

pa los portados deste conaxo de Villamen  
y pleude. la goberncion. y Poder. de que  
las dhas facultades. y para de fexer  
q. los dnos Capitulados saquen las  
barras altas. y conpaciones q. sean  
deberrecias el suamdo. y fexer

segun uso. y practica  
Alguacil mayor de Sta Villa. relicio. p. de Novada  
maijor. desta audiencia. a Don  
Juan Caballero. y p. de ministro deste  
Ayto. a Diego Hernandez

Junados. Esta villa. relicio. por Junados. a Don  
Juan menor. ya Don Juan Caballero.  
con el Poder. y facultad que se requiere

Comision de Sta Villa. para la asistencia a los repa-  
rastos. Dimiento. nombre p. de comision. a los  
p. de Don Don Juan Joseph. laudri  
y a Don Juan de Baudeo. y para  
que tambien asistan. a dho reparatos

Como p. de en sus respectivos citos  
a Don Joseph. Juan de Sanchez. Juan de  
Baudeo. Juan Garcia. ya Antonio Guerra.

Procurador de Sta Villa. Nombre p. de Procurador Don  
Nico Senesal a Don Alfonso Sidal con el  
Poder. y facultades

Procurador de Sta Villa. Nombre p. de Procurador  
Medico del Comun a Don Martin

Procurador  
Nico Senesal

Procurador  
Medico del Comun

